



Distrito de Servicios Comunitarios de San Miguel

1765 Bonita Pl, P.O. Box 180, San Miguel, CA. 93451

805-467-3388 – Fax 805-467-9212

www.sanmiguelcsd.org

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS AUMENTOS PROPUESTOS DE LA TARIFA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Propietario/Cliente:

Este aviso tiene la intención de informarle que el Distrito de Servicios Comunitarios de San Miguel (SMCSD) llevará a cabo una audiencia pública sobre el aumento de tarifas propuesto por San Miguel Garbage Company para los clientes que reciben servicios de desechos sólidos, reciclaje y desechos verdes dentro del Distrito. Los aumentos de tarifas propuestos serán considerados por la Junta Directiva del Distrito en la fecha, hora y lugar especificados a continuación.

De acuerdo con los requisitos de la Proposición 218, este aviso le proporciona la siguiente información:

1. Fecha, hora y lugar de la audiencia pública;
2. La cantidad de los aumentos propuestos;
3. Razón de la base sobre la que se calculó la cantidad de los aumentos propuestos;
4. Cómo protestar por los aumentos propuestos.

Aviso de audiencia pública

La audiencia pública del aumento de tarifa propuesto se llevará a cabo en:

Fecha: 27 de junio de 2024

Hora: 6:00 P.M.

Lugar: 601 12th St., San Miguel, California 93451

Si es adoptado por la Junta Directiva del Distrito, el aumento propuesto entrará en vigencia el 1 de julio de 2024. Las tarifas propuestas se adjuntan a este aviso.

Razones para los aumentos de tarifas propuestos:

Los aumentos de tarifas propuestos son necesarios para que la Compañía de Basura de San Miguel continúe brindando servicios seguros, ambientalmente racionales y confiables de recolección de desechos sólidos, reciclaje y recolección, transporte y eliminación o procesamiento de desechos verdes a los ciudadanos dentro del Distrito Comunitario de San Miguel. Varios factores han contribuido a estos mayores costos, que incluyen, entre otros: el aumento continuo de combustible, mano de obra, seguros, tarifas de reciclaje, tarifas de eliminación y la mayoría de todos los demás gastos operativos.

Base para los aumentos de tarifas propuestos:

El aumento propuesto de la tarifa residencial del 3.5% se basa en lo siguiente:

Un cambio del 3.5% en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El Acuerdo de Franquicia entre el Distrito de Servicios Comunitarios de San Miguel (SMCSD) y San Miguel Garbage Company permite un aumento anual para las tarifas de recolección de residuos sólidos basado en el cambio en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

¿Cómo protestar por el aumento de tarifas propuesto?

De conformidad con la Sección 6 del Artículo XIII D de la Constitución de California, las siguientes personas pueden presentar una protesta por escrito contra el Aumento de Tarifas Propuesto al Secretario de la Junta de Distrito antes del cierre de la Audiencia Pública mencionada anteriormente:

- Un propietario (s) de propiedad (parcela(s)) que recibe el servicio de Residuos Sólidos dentro de los límites del Distrito. Si la(s) persona(s) que firma(n) la protesta, como propietario, no figura en la última lista de evaluación igualada como propietaria de la(s) parcela(s), entonces la protesta debe contener o ir acompañada de evidencia escrita de que dicha persona que firma la protesta es la propietaria de la(s) parcela(s) que recibe(n) el servicio de agua; y
- Un inquilino (s) cual su nombre aparece en los registros de la Compañía de Basura como el cliente registrado para la parcela correspondiente que recibe servicios de desechos sólidos, servicio dentro de los límites del Distrito (inquilino-cliente)

Una protesta válida por escrito debe contener una declaración de que usted protesta por el aumento en las tarifas de Residuos Sólidos, la dirección y el Número de Parcela del Asesor (APN) de la parcela o parcelas que reciben servicios de Residuos Sólidos y debe estar firmada por el propietario o inquilino-cliente de dicha parcela o parcelas. Una (1) protesta escrita por paquete se contará en el cálculo de una protesta mayoritaria al aumento propuesto de la tarifa de residuos sólidos sujeto a los requisitos de conformidad con la Sección 6 del Artículo XIII D de la Constitución de California. No se aceptará una protesta por escrito por correo electrónico o fax. La protesta verbal no se contará para determinar la existencia de una protesta mayoritaria. Para ser contada, una protesta debe ser recibida por escrito por el secretario de la Junta de Distrito antes del cierre de la Audiencia Pública mencionada anteriormente.

**Las protestas por escrito con respecto a los aumentos
de residuos sólidos pueden enviarse por correo a:
Distrito de Servicios Comunitarios de San Miguel
Apartado de correos 180
San Miguel, CA 93451**

Las protestas por escrito también pueden ser entregadas personalmente al Secretario de la Junta de Distrito en la Oficina del Distrito de Servicios Comunitarios de San Miguel ubicada en 1765 Bonita Pl, San Miguel CA. 93451. Si la mayoría de los propietarios y/o inquilinos-clientes de parcelas que reciben servicios de Residuos Sólidos presentan protestas válidas por escrito dentro de los límites del Distrito, entonces el Distrito no ajustará/aumentará las tasas de Residuos Sólidos. Solo se contará una protesta por paquete para determinar si existe o no una protesta mayoritaria.

Preguntas:

Por favor revise en el sitio web del Distrito www.sanmiguelcsd.org, o comuníquese con San Miguel Garbage Company al (805) 467-9283, para obtener más información.

Accesorios:

Tarifas propuestas vigente a partir del 1 de julio de 2024.

Formulario de boleta